



Proponen reformas para que fiscalías protejan integridad de niñez y adolescencia

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2022.

No.2515

Proponen reformas para que fiscalías protejan integridad de niñez y adolescencia

- El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) impulsa iniciativa para adicionar la ley en la materia

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) propuso adicionar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de que las fiscalías observen el interés superior de la niñez, la privacidad y la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.



La adición de un artículo 49 Bis a la Ley, precisa que, en relación con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos, corresponderá a las fiscalías observar en todo momento el interés superior de la niñez y los demás principios contemplados en la Constitución, tratados internacionales de los que México es parte y aquellos contenidos en la citada Ley.

Además, garantizar la privacidad de la niña, niño o adolescente en las diligencias y en las entrevistas que se les practiquen, las cuales se llevarán a cabo en espacios adecuados y con el personal capacitado para ello.

También, decretar medidas pertinentes para proteger la integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delito, durante la investigación y, en su caso, la judicialización del caso.

Establece que para cumplir con estas acciones las fiscalías deberán capacitar y especializar al personal que atiende asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos.

Asimismo, diseñarán modelos de atención de la mano con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para otorgar medidas de apoyo inmediato, que permitan una reparación del daño en el menor tiempo posible, atendiendo al derecho de prioridad de la niñez.

El documento señala que desafortunadamente niñas, niños y adolescentes se ven inmiscuidos en procesos judiciales, en los cuales son víctimas de delitos, que pueden llegar a revictimizarlos.

Precisa que en la normativa actual se contempla este supuesto en el cual la niñez es víctima de algún delito estableciéndose que se deben llevar a cabo protocolos de atención que consideren su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, refiere que recientemente la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) denunció que existe un alza en los reportes de desapariciones de niñas, niños y adolescentes, además de una crisis de localización y ubicación. A diario en nuestro país se reportan 14 menores de edad desaparecidos.

Destaca que la Redim alertó que en lo que va de 2022, dos mil 736 menores de edad fueron atendidos en hospitales por violencia familiar; dos mil 393 de las afectadas son mujeres.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

12/09/2022

LEGISLATIVO

Por su parte, añade, la organización Save the Children indicó que, en el primer trimestre de 2022 se registraron 595 homicidios de menores de edad y un aumento alarmante de 83.52 por ciento de reportes de violencia familiar.

Por ello, se destaca la importancia de insertar en el texto legal los elementos a considerar en los casos en que la niñez sea víctima de delitos, y se ofrezcan todas las medidas para la protección de su privacidad, su integridad, así como el apoyo para que la reparación del daño sea en el menor tiempo posible, de conformidad con el derecho de prioridad establecido en la propia ley.

--ooOoo--